

Denuncias de maltrato y abandono

Boletín para proveedores de atención

Nov 2018



¿Sabía que...?

El maltrato físico y mental y el abuso sexual, así como el descuido, el abandono y la explotación financiera, afectan a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo todos los días.

Los proveedores de atención:

- Tienen el poder de prevenir el maltrato, el abandono, el descuido y la explotación financiera de adultos vulnerables y el maltrato y descuido de niños.

Los proveedores de atención deben cumplir las siguientes responsabilidades para prevenir el maltrato y el descuido:

- Conocer las necesidades de las personas a las que apoyan y tener la capacidad para brindar dichos apoyos.
- Solicitar capacitación y asistencia en caso necesario.
- Evaluar la situación y actuar con base en lo observado.
- Informar a sus supervisores y al DSHS si las necesidades de apoyo de la persona cambian o no son satisfechas.

Focos rojos – Indicadores de posible maltrato

Persona vulnerable

- Mala higiene personal
- Vestimenta inapropiada para las condiciones del clima
- Moretones o rasguños inexplicados
- Ropa interior manchada, rota o con sangre sin explicación; moretones, sangrado, dolor o comezón en las regiones genitales y anales
- Aislamiento o retraining
- Cambios inexplicados en el comportamiento
- Depresión o tristeza
- Alteraciones de los hábitos de sueño o alimentación
- Quejas vagas de molestias físicas sin causa identificable
- Expresión verbal de sentimientos de inutilidad
- Llanto o agresividad cuando un cuidador específico está de servicio, cuando una persona lo visita, o cuando están cerca de determinada persona (por ejemplo, un conductor de autobús)
- Lesiones por presión
- Quejas de que pertenencias específicas han desaparecido



Entorno residencial

- Falta de estímulos mentales o apoyos emocionales apropiados
- Evidencias o presencia de peligros para la salud o la seguridad
- Restricciones físicas o químicas al movimiento
- Provisión inadecuada de alimentos o agua
- Agresiones verbales; intimidación o amenazas
- Explotación financiera con comida o dinero

¿Quiénes tienen que denunciar?

- Si los cuidadores reciben remuneración por cuidar de una persona con discapacidades intelectuales o del desarrollo, se consideran informantes obligados. Deben denunciar cualquier sospecha de maltrato o descuido, abandono, o explotación financiera a las autoridades competentes.
- Washington tiene leyes que también obligan a otros grupos (como autoridades policíacas o proveedores de servicios médicos) a denunciar sospechas de maltrato.
- Los informantes obligados deben cumplir la ley en todo momento, no solamente durante su horario de trabajo.
- Si un cuidador no denuncia sus sospechas de maltrato de niños o adultos vulnerables:
 - La persona que recibe la atención podría seguir siendo maltratada.
 - El cuidador puede ser considerado responsable por su omisión de denunciar. En algunos casos, la omisión de denunciar puede tener como resultado un proceso penal.

Cuándo denunciar

- Las denuncias referentes a adultos vulnerables deben hacerse "inmediatamente" según [RCW 74.34](#)
- Las denuncias sobre el maltrato de niños deben hacerse "inmediatamente", y antes de 48 horas de acuerdo con [RCW 26.44](#)

Ante quién denunciar

Llame al 1-866-END-HARM (1-866-363-4276) para denunciar sospechas de maltrato o descuido de niños, así como maltrato, abandono, descuido o explotación financiera de adultos vulnerables. Las llamadas se transferirán a la agencia competente. En el caso de adultos vulnerables, puede presentarse una denuncia [por internet](#).

Servicios de Protección al Niño:

- Niños y adolescentes menores de 18 años
- Niños en cuidado de crianza o programas residenciales con personal autorizado (si el presunto responsable es un cuidador)

Servicios de Protección a Adultos:

- Adultos vulnerables
- Jóvenes de 18-21 años (si el responsable no está relacionado con su colocación en cuidado de crianza o con su programa residencial con personal autorizado)

Servicios de Atención Residencial:

- Problemas con las prácticas de la agencia o el proveedor (entornos autorizados para adultos o residenciales certificados)

Denuncias a autoridades policíacas:

- Si la presunta víctima es un niño, denuncie a la policía o a Servicios de Protección al Niño. Sin embargo, la mejor práctica es denunciar ante ambas instancias.
- Si la presunta víctima es un adulto vulnerable, los cuidadores deben denunciar a la policía y también a Servicios de Protección a Adultos en estas situaciones:
 - Agresión sexual
 - Agresión física (que no sea entre clientes)
 - Acciones que causen temor de daño inminente
- Agresión física (entre clientes) que cause lesiones que requieran más atención que primeros auxilios, o:
 - Lesiones en la espalda, el rostro, la cabeza, el cuello, el pecho, los senos, la ingle, la parte interior del muslo, las nalgas, la región genital o la región anal
 - Fracturas
 - Intentos de estrangulación
 - Patrones de agresiones entre los mismos clientes o que involucren al mismo cliente
 - Temor de daño inminente
 - Si lo solicita el cliente, su representante legal o su familia, sin importar las lesiones

Denuncie sus sospechas de maltrato y descuido inmediatamente. Si alguien puede estar en peligro inminente o necesita ayuda urgente, ¡llame al 911!

Examinador médico/Médico forense:

- Muertes que se sospeche que fueron causadas por maltrato, descuido o abandono

Cuando denuncie

Se pedirá a los denunciantes que proporcionen la siguiente información. Está bien si no tiene toda la información; aún así debe hacer la denuncia:

- El nombre, la dirección y la información de contacto de la presunta víctima
- Si la víctima es un niño, su edad y el nombre y la dirección de su padre, madre o tutor
- El nombre, la dirección y la información de contacto del presunto perpetrador
- Detalles acerca de lo que ocurrió
- Más información que pueda ser importante, como otros incidentes o alegatos similares
- Su información de contacto para preguntas de seguimiento del investigador

Prevención del maltrato y abandono:

- Aprenda los signos y síntomas del maltrato, el abandono, el descuido y la explotación financiera.
- Hable con la persona que recibe cuidados. Escuchar puede darle oportunidades de ayudar.
- Enseñe a la persona lo que es el maltrato y el descuido, y cómo deben ser las relaciones sanas.
- Ayúdele a identificar:
 - A una persona de confianza con la que pueda hablar.
 - Cómo decir "no".
 - Un plan de lo que puede hacer si alguien no lo trata bien.



Fuentes y recursos:

- [Denuncia de sospechas de maltrato, descuido, autodescuido o explotación financiera de adultos vulnerables](#), Servicios de Protección a Adultos del Departamento de Servicios Sociales y de Salud
- [Denuncia de maltrato o descuido de niños](#), Departamento de Niños, Jóvenes y Familias
- [Herramientas para informantes obligados](#), Departamento de Niños, Jóvenes y Familias